



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A.202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 26 de febrero de 2009
No. 38

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE OPERACION DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 541, 682, 691, 731, 732, 734, 269-A1, 270-A1, 271-A1, 276-A1, 234-B1, 237-B1, 236-B1, 276-A1, 719, 720, 721, 729, 724, 723, 722, 274-A1, 235-B1, 272-A1 y 725.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 733, 715, 714, 717, 718, 728, 273-A1, 730, 726, 727, 275-A1, 233-B1, 268-A1, 736, 735 y 89-C1.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LICENCIADO ERNESTO NEMER ALVAREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y PRESIDENTE DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 15, 19 FRACCION VI Y 22 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 6 FRACCION VIII Y XI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL; 6 FRACCIONES VII, XIII, XVI Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y 22 FRACCION X DEL REGLAMENTO DE OPERACION DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, establece que la modernización del marco jurídico, es una línea de acción para construir una Administración Pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional.

Que la modernización de la Administración Pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para tal propósito, aprovechando las oportunidades de mejora.

Que el Comité de Control y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social, se creó como un Organismo de apoyo, consulta y asesoría que tiene como objetivo opinar, sugerir y decidir sobre los aspectos de control y evaluación que permitan mejorar y eficientar la operación de la Secretaría y contribuir al logro de los objetivos institucionales, privilegiando el control coparticipativo y preventivo.

Que mediante Acta de fecha doce de febrero de dos mil siete, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 19 de abril del mismo año, quedó formalmente instalado el Comité de Control y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que para regular el adecuado funcionamiento del Comité de Control y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social, se elaboró el Reglamento de Operación respectivo, mismo que fue aprobado por los miembros del Comité de Control y Evaluación, mediante Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de marzo de dos mil siete.

Que a efecto de mejorar el funcionamiento y atribuciones del Comité de Control y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social, se incorporan las figuras de: Instancia Fiscalizadora Interna e Instancia Fiscalizadora Externa, Modelo Integral de Control Interno y Director General de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría con carácter de vocal, así mismo se actualizan y mejoran las atribuciones, funciones y obligaciones del propio Comité de Control y Evaluación, del Secretario Técnico así como de los Vocales.

Que a efecto de fortalecer y mejorar las actividades institucionales de la Secretaría de Desarrollo Social, el Comité de Control y Evaluación de la misma, tuvo a bien revisar y aprobar las presentes modificaciones mediante el acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha once de diciembre de dos mil ocho.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales y consideraciones previamente señaladas, el Comité de Control y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, en la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio 2008, celebrada el once de diciembre del mismo año, mediante acuerdo COCOE/008-O/2008, ha tenido a bien expedir las siguientes:

REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE OPERACION DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

ARTICULO UNICO.- Se reforman, el artículo 1, la fracción II del artículo 2, el artículo 6, el párrafo primero del artículo 9, el párrafo primero y las fracciones II, IV, V, VI y VII del artículo 11, las fracciones II y IV del artículo 23, la fracción I del artículo 25, las fracciones II del artículo 31; **se adicionan**, las fracciones IV, V y VI del artículo 2, la fracción IV del artículo 4, las fracciones I y II del artículo 9, las fracciones VIII, IX, X, XI, XII y XIII del artículo 11, las fracciones XIII, XIV, XV y XVI del artículo 23, las fracciones VI, VII y VIII del artículo 25, el artículo 25 bis, el artículo 31 bis; y **el artículo 42 ocupará el numeral 45, por lo que se recorren de manera integra los artículos 43, para ser 42; 44 para ser 43; y 45 para ser 44;** todos del Reglamento de Operación del Comité de Control y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 1.- Las disposiciones del presente Reglamento, tienen por objeto, reglamentar la integración, organización y funcionamiento del Comité de Control y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2.- ...:

- | | | |
|------|--|---|
| I. | ... | ... |
| II. | Comité o COCOE: | Al Comité de Control y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social. |
| III. | ... | ... |
| IV. | Instancias Fiscalizadoras Internas: | La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y la Contraloría Interna de la SEDESEM. |
| V. | Instancias Fiscalizadoras Externas: | La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México y los despachos de Auditoría Externa. |
| VI. | MICI: | Al Modelo Integral de Control Interno. |

Artículo 4.- El COCOE se integrará de la forma siguiente:

I. a la III. ...;

IV. El Director General de Control y Evaluación, de la Secretaría de la Contraloría, con carácter de Vocal.

Artículo 6.- Todos los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, a excepción del Vocal representado por el Director General de Control y Evaluación, del Secretario Técnico y los Invitados Especiales, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto; en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 9.- El COCOE es un órgano colegiado de análisis y evaluación, para fortalecer el control interno de las Unidades Administrativas que integran la SEDESEM así como de los Organismos Auxiliares sectorizados, sin perjuicio de las responsabilidades de aquellas instancias que por ley o normatividad deban realizar tareas de control y tiene como objetivos:

I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas interinstitucionales mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno de la SEDESEM.

II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación de la SEDESEM, a través del control interno.

Artículo 11.- De manera enunciativa y no limitativa, el COCOE tendrá las funciones siguientes:

- I. ...;
- II. Formular e implementar acciones específicas para fortalecer los mecanismos de control interno de la SEDESEM y darles seguimiento;
- III. ...;
- IV. Conocer el seguimiento realizado a las observaciones y recomendaciones emitidas por instancias fiscalizadoras, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención;
- V. Orientar acciones en materia de control interno, previo análisis del diagnóstico que se elabore para tal efecto, a fin de agilizar la solución de los asuntos de su competencia;
- VI. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de los compromisos gubernamentales, procesos de mejoramiento de la calidad, y otros programas vinculados a la actividad institucional;
- VII. Aprobar el Reglamento de Operación del Comité, y en su caso las modificaciones, reformas o adiciones al mismo;
- VIII. Planear, programar y coordinar la implementación y operación del MICI, cuya ejecución podrá efectuarse por medio de grupos de trabajo o en equipos necesarios;
- IX. Crear comisiones de atención de actividades específicas en materia de Control Interno;
- X. Establecer mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan;

- XI. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;
- XII. Autorizar la participación de invitados a las sesiones del COCOE; y
- XIII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 23.- ...:

- I. ...;
- II. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa de los asuntos a tratar;
- III. ...;
- IV. Fungir como responsable del escrutinio en los asuntos que sean sometidos a votación;
- V. a la XII. ...;
- XIII. Elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente;
- XIV. Pasar lista de asistencia y declarar el quórum, en su caso; anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida;
- XV. Conocer el informe de resultados del MICI y presentarlos al Comité para su análisis; y
- XVI. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a través del Comité;

Artículo 25.- ...:

- I. Proponer medidas que fortalezcan las funciones del Comité;
- II. a la V. ...;
- VI. Coadyuvar en la planeación, programación, y coordinación del MICI, así como integrar y presentar ante el Comité sus resultados.
- VII. Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas en las auditorías practicadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas.
- VIII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

Artículo 25 Bis.- Son atribuciones del Director General de Control y Evaluación en su carácter de Vocal:

- I. Asesorar al COCOE sobre la implementación y funcionamiento del MICI.
- II. Opinar en materia de control y evaluación, respecto a la forma en que se conducen las actividades de la SEDESEM, conforme al Programa Sectorial.
- III. Proponer la mejora continua en el Programa de Desarrollo y Calidad Institucional.

Artículo 31.- ...:

- I. ...;
- II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos tomados durante las sesiones del Comité proporcionando oportuna y adecuadamente la información y documentación solicitada por éste, a través del Secretario Técnico;
- III. ...;
- IV. Efectuar de forma pronta y expedita, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas en las auditorías internas y externas.

Artículo 31 Bis.- El titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, deberá presentar en cada sesión ordinaria la evaluación sobre los avances programáticos presupuestales.

Artículo 45.- El Secretario Técnico, hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de reunión, copia del acta.

Los integrantes del Comité, en su caso, harán las observaciones que consideren pertinentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la misma para devolverla al Secretario Técnico, anexando sus comentarios.

En caso de no recibirse observaciones al acta en el plazo establecido, se entenderá tácitamente aprobada.

Las actas del Comité se firmarán en la sesión inmediata posterior a la de su fecha, previa lectura de la misma.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a las establecidas en el presente Acuerdo.

VALIDACION:

LIC. ERNESTO NEMER ALVAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL PRESIDENTE
(RUBRICA).

C.P. ALEJANDRO TOLEDO ESCOBAR
CONTRALOR INTERNO SECRETARIO TECNICO
(RUBRICA).

MTRO. FAUSTO MUCIÑO DURAN
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL VALLE DE
MEXICO ZONA NORORIENTE VOCAL
(RUBRICA).

C.P. JORGE ARREDONDO GUILLEN
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL VALLE DE
MEXICO ZONA ORIENTE VOCAL
(RUBRICA).

LIC. HILARIO SALAZAR CRUZ
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL VALLE DE
TOLUCA VOCAL
(RUBRICA).

ING. JUAN CARLOS ARROYO GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES VOCAL
(RUBRICA).

LIC. EDUARDO BARRERA VILLAR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE
INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL VOCAL
(RUBRICA).

LIC. ALFREDO ARCE RIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS VOCAL
(RUBRICA).

LIC. AGUSTIN GUERRERO TRASPADERNEJEFE DE LA UIPPE
VOCAL
(RUBRICA).

LIC. EDUARDO BARRERA VILLAR
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS VOCAL
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En los autos del expediente número 90/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT a través de sus apoderados legales, en contra de LOURDES MARTINEZ NAVA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en la casa habitación marcada con el número 2, del condominio horizontal denominado Fraccionamiento Residencial Diamante, ubicado en Privada del Panteón sin número, poblado de San Buenaventura, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.50 m con calle interior del fraccionamiento; al sur: 08.50 m con lote número 1 y área verde; al oriente: 14.00 m con lote número 3; al poniente: 14.00 m con calle interior del fraccionamiento, con una superficie de 119.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como también se manda fijar los anuncios respectivos en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de la deducción correspondiente, se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.-Primer Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

541.-16, 20 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO

En el proceso ordinario civil, relativo al expediente número 904/06, promovido por ALEJANDRO DE JESUS BARCENAS, en contra de RODOLFO HECTOR BRIONES

PERALTA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, por audiencia de fecha once (11) de febrero de dos mil nueve (2009), señaló las diez horas del día once (11) de marzo de dos mil nueve (2009), para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Río Balsas número 24, fraccionamiento Colinas del Lago, Cuautitlán Izcalli, México, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$790,400.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio que resulta de la deducción del cinco por ciento sobre el valor determinado por el perito tercero en discordia, siendo la postura legal aquella que refiere el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, SE CONVOCAN POSTORES mediante publicación de edictos por tres veces, por lo que se refiere al remate del bien inmueble de mérito, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la segunda almoneda.-Cuautitlán Izcalli, México, 19 de febrero de 2009.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

682.-24, 25 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUSTENCO
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 838/07, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO GILBERTO ALBARRAN BERNAL en carácter de endosatario en procuración del señor ROBERTO ERIK ROMERO ARELLANOS en contra de EDGAR LUIS LARA PEÑA en su carácter de deudor principal y ERNESTO PEÑA MARTINEZ en su carácter de aval, se señalan las nueve horas del día trece de marzo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del vehículo de la marca Seat, tipo Ibiza, con placas de circulación 447-TFV del Distrito Federal, color rojo metálico, modelo 2004, de cuatro puertas, transmisión estándar, serie número VSSMM1GL74R137269, sirviendo de base para el remate en pública subasta la cantidad de \$ 78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.),

debiendo de anunciar el remate por tres veces de tres días, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días hábiles, para ese fin expídanse los edictos correspondientes. En consecuencia se convoca postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y en caso de que no sea suficiente el importe del valor fijado la parte de contado para cubrir lo sentenciado será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado, en la inteligencia de que las posturas se formularán por escrito en la forma y términos que ordena el numeral 2.240 del Código Procesal en cita de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.-Doy fe.

Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, diecinueve de febrero del año dos mil nueve.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

691.-25, 26 y 27 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

NOTIFICACION.

En los autos del expediente número 997/08 en fecha nueve de septiembre de dos mil ocho la señora TRINIDAD MORALES FLORES, denuncia Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ FLORES HERNANDEZ, por auto de fecha diez de septiembre de dos mil ocho, se tuvo por denunciada y radicada dicha sucesión, ordenándose por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, notificar la radicación de la presente sucesión al presunto coheredero MAGDALENO MORALES, por medio de edictos, en donde se contenga una relación sucinta del escrito inicial de denuncia, mismos que se publicarán por una sola vez en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación o justificar sus posibles derechos a la herencia, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía quedando a salvo sus posibles derechos hereditarios y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.-Doy fe.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

731.-26 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

Expediente 48/2007, promovido por VLADIMIR GARCIAFIGUEROA GONZALEZ, en su carácter de albacea a bienes de MIGUEL ANGEL GARCIAFIGUEROA GARCIA, en contra de DEYANIRA DE LA LUZ MAYA GONZALEZ, PABLO FERNANDEZ CAUDILLO y GUILLERMO NAVARRO OCAMPO, la ciudadana Jueza Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, señaló las diez horas del día veintitrés de abril del año en curso para la celebración, de la primera almoneda de remate, se convocan postores al remate del inmueble con construcción, ubicado en el poblado de Acatitlán, municipio de Texcallitlán, México, el cual tiene una superficie de: 600.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: 40.00 metros con Manuel Romero Estrada, sur: 40.00 metros con Manuel Romero Estrada, oriente: 15.00 metros con una privada, poniente: 15.00 metros con carretera Toluca-

Sultepec, el precio que servirá de base al remate es de UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad en la que fue valuado el bien por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado con este proveído y la publicación del edicto, convóquese postores, anunciando su venta por una sola vez dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como la tabla de avisos del Juzgado, expídanse los edictos correspondientes, cítese a la parte demandada y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.-Sultepec, Estado de México, a 23 de febrero de 2009.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

732.-26 febrero.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
EDICTO

En el expediente marcado con el número 45/2009, la C. MARIA CRISTINA ROMERO ORDOÑEZ, por su propio derecho han promovido ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto del inmueble denominado Madroño Grande, ubicado en el poblado de la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de que previos los trámites de ley se declare que se ha convertido en propietario del mismo, en virtud de la prescripción operada a su favor para que tal declaración se tenga como título de propiedad y se mande inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 101.11 metros con José Evaristo, al sur: 50.00 metros con camino Real Canaleja, al oriente: 178.00 metros con Magdalena Moreno Romero y Román Pérez Mata, al poniente: 154.50 metros y 10.63 metros con René Gutiérrez González y Juan Alberto Ramos Ortiz. Con una superficie aproximada de: 12,339 metros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil nueve, para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

734.-26 febrero y 4 marzo.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 612/2004.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de FORTINO ZUÑIGA BENAVIDEZ y OTRO, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado consistentes en la casa de interés popular casa trece y su correspondiente cajón de estacionamiento número trece del lote condominal número uno guión "A", del Fraccionamiento Arcoiris Exhacienda "La Colmena", municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$273,000.00 que resulta del dictamen pericial que rindió el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 11 de febrero del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

269-A1.-26 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DEL
ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Controversia de Arrendamiento promovido por PLAZA AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V. en contra de GONZALEZ FRAGOSO MARIA DE LOS ANGELES y HORTENSIA FRAGOSO Y ROSAS, expediente número 727/2007. Secretaría "A", el C. Juez Décimo Primero del Arrendamiento Inmobiliario de esta Capital, dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal a dieciséis de enero del año dos mil nueve. "...para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en el departamento ubicado en la calle Hacienda de Buenavista Edificio 1, Depto. 204 del Condominio 1 de la Colonia Hacienda del Parque en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lote uno, manzana uno, sección primera, se señalan las doce horas del día veintitrés de marzo del año dos mil nueve, convóquense postores y al efecto fíjense edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igualmente publíquense edictos en la forma ordenada en el periódico "La Jornada", sirva de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ..."

Para su publicación en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y el periódico La Jornada al efecto fíjense por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la del remate igualmente -México, D.F., a 29 de enero del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Alfonso Bernal Guzmán.-Rúbrica.

270-A1.-26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de JORGE IVAN ZAMUDIO JIMENEZ, expediente número 327/07, la C. Juez 57° de Paz Civil, Licenciada SOFIA SARA ANDONEGUI ROMO, dictó un auto de fecha ocho de agosto del año dos mil nueve, y audiencia de fecha quince de enero del año dos mil nueve, mediante los cuales se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil nueve, para la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en vivienda 35, tipo cuadruplex que se encuentra construida sobre el lote de terreno 4, resultante de la subdivisión del predio denominado "Las Palmas", también conocido como sección B, sujeto al régimen de propiedad y condominio del conjunto habitacional Vistas de Ecatepec, marcado con el número 63, de la calle Camino al Cerezo, colonia Vistas de Ecatepec, Estado de México, asimismo se ordenó en autos publicar en términos de ley y en los lugares referidos, mediante edictos a efecto de convocar postores, sirviendo como base de esta almoneda con rebaja del veinte por ciento, la cantidad de DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Alvaro Obregón y Magdalena Contreras, Distrito Federal a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil nueve.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Elena Castañeda Colín.-Rúbrica.

270-A1.-26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 177/2005.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de OSCAR RAFAEL HERNANDEZ ARZATE y YOLANDA OLIVO VERGARA DE HERNANDEZ, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en casa 63-A, planta alta, de la calle Rancho El Sauce, lote 44, manzana 24, del Fraccionamiento Rancho San Antonio, C.P. 54720, en el municipio de Cuautitlán, Izcalli, Estado de México.

Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$295,600.00 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial del perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad -México, D.F., a 20 de febrero del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero -Rúbrica.

271-A1.-26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido ante este juzgado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de PORFIRIO VILLEGAS ACOSTA y ALMA GUADALUPE HERAS NAVARRETE, expediente número 289/2005, el C. Juez ordenó convocar postores a la subasta judicial en tercera almoneda, respecto del inmueble ubicado en departamento número 4 del edificio G, del lote 2, de la manzana 1 y cajón de estacionamiento G-4, de la Sección Primera denominada Hacienda San Francisco de Metepec, del Fraccionamiento San José La Pilita del municipio de Metepec, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas del día veintitrés de marzo del año dos mil nueve, cuyo precio de avalúo es la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico "El Diario de México", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.

México, D.F., a 12 de febrero del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. del Monte C. Barreto Trujano.-Rúbrica.

276-A1.-26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1048/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", promovido por PERLA IBETH ALTAMIRANO SANCHEZ, respecto del inmueble denominado "Apanco", ubicado en el poblado de Cuautzingo, municipio de Chalco, México, con una superficie aproximada de 147.60 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m colinda con Sara Avila; al sur: 9.00 m colinda con calle Miguel Lerdo de Tejada; al oriente: 16.40 m colinda con Jesús Altamirano Rayón; y al poniente: 16.40 m colinda con María Sánchez de la Luz.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que persona que se crea con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

234-B1.-26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A. y CARLOS MORENO ESTRADA.

Se hace de su conocimiento que CELIA VILLASANA DIAZ, promovió juicio ordinario civil (usucapión) en su contra, bajo el número de expediente 856/2007, del índice del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por medio de la usucapión respecto del terreno que posee, identificado como lote 10, manzana 5, Sección Boulevard de la colonia Fraccionamiento Los Pirules, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por haber operado en nuestro favor la prescripción adquisitiva; b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio originen, basándose para ello en la siguiente narración de hechos: 1.- Que con fecha 10 de enero de 1990, celebró en su calidad de compradora contrato privado de compraventa, respecto del lote de terreno marcado con el número 10, manzana 5, Sección Boulevard, de la colonia Fraccionamiento Los Pirules, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y como vendedor CARLOS MORENO ESTRADA. 2.- El referido contrato se firmó por los contratantes y como testigos CARLOS MORENO ARCE y JOSE ESTRADA LOPEZ. 3.- El precio que los contratantes estipularon fue la cantidad de \$ 100,000.00 (CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubrió íntegramente. 4.- En la fecha de la celebración del contrato, recibió del vendedor la posesión material del inmueble objeto del mismo. 5.- Habiendo transcurrido con exceso el tiempo para que se presentará el vendedor a la firma de la escritura, ante fedatario, procedió a solicitar información al Registro Público de la Propiedad y del Comercio competente, acerca del estado jurídico del inmueble en cuestión, inscrito en los libros de dicha dependencia. 6.- El Registrador de la Propiedad me extendió CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, en la que consta que el inmueble antes referido aparece inscrito a nombre de FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A., bajo los siguientes antecedentes registrales: partida 60, volumen 45, libro primero, sección primera. 7.- El terreno en cita tiene las siguientes medidas y colindancias: con superficie de 160 metros cuadrados; al norte: 20.00 m con lote 9; al sur: 20.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con calle Macizo de Cempoaltepetl; al poniente: 8.00 m con lote 22, la posesión que

desde entonces detenta ha sido bajo los siguientes atributos: En concepto de propietaria, de buena fe, en forma pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años. "...por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la parte demandada FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A. y CARLOS MORENO ESTRADA, a través de edictos los cuales contienen una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse en el local de este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a los demandados que si pasado el plazo concedido no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra, y se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal a través de la Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.169 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Se expide el presente a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

237-B1.-26 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ARACELI RODRIGUEZ DE ZARAGOZA e ISIDRA MORALES ESCOBAR.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que DAVID JIMENEZ GUTIERREZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número 944/2008, la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote 8, de la manzana 8 Bis, Sección C, colonia Granjas Valle de Guadalupe, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.23 m con lote 17; al sur: con 13.23 m con lote 9; al oriente: 12 m con lotes 18 y 19; y al poniente: con 12 metros con calle, inmueble que tiene una superficie total de 158.76 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: partida 361, volumen 164, libro primero, sección primera, de fecha 25 de agosto de 1971, justificando su reclamación en el sentido de que con fecha doce de febrero del año dos mil, celebró contrato privado de compraventa con la señora ARACELI RODRIGUEZ DE ZARAGOZA, respecto del inmueble descrito con anterioridad, asimismo la vendedora le dio la posesión física del bien inmueble el cual lo ha poseído en calidad de propietario, públicamente y a la vista de los vecinos haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

236-B1.-26 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO OCTAVO DE PAZ CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio oral, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de BAUTISTA BARRIOS MARIA TERESA, expediente número 835/2004, en cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha veintisiete de enero del dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en vivienda de interés social progresivo "dos D", calle Retorno Cuatro Brisa, número oficial dos, lote de terreno número noventa, manzana diecinueve, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Racho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie descritos en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 97,100.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), precio del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes que cubran la totalidad del mismo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 4 de febrero del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martha Rosales Mendoza.-Rúbrica.

276-A1.-26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 307/2008.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, en contra de ALFREDO GARCIA GARCIA y CECILIA CALDERON HERNANDEZ, La C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto de fecha quince de enero del año en curso, por medio del cual y en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en vivienda de interés popular "D" del condominio marcado con el número oficial 24, de la calle Colinas de Balbuena, construido sobre el lote de terreno número 203, de la manzana 2 del conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con derecho a uso exclusivo de un espacio de estacionamiento en área común del condominio, con las medidas, linderos y colindancias que se especifican en autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintitrés de marzo del dos mil nueve, será postura legal la que cubra la cantidad de (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, en el periódico La Crónica, tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F., los Estrados de este H. Juzgado, en los sitios públicos de costumbre y que se encuentran ordenados en la Legislación de dicha entidad-México, D.F., a 26 de enero del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

719.-26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 20 veinte de febrero del dos mil nueve 2009, dictado en el expediente 432/05, que se tramita en este Juzgado relativo al juicio ordinario civil, promovido por MIRIAM SANCHEZ JUAREZ, en contra de ERICK BECERRIL ESCUTIA. A sus autos el escrito de cuenta presentado por MIRIAM SANCHEZ JUAREZ, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.134, 1.138, 2.231 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tiene por manifestada la conformidad de la ocurriente, con el peritaje emitido por el perito designado en rebeldía del demandado, el cual obra glosado en autos del incidente que nos ocupa, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia como lo solicita, se señalan las 12:00 doce horas del día (26) veintiséis de marzo del año (2009), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble valuado, sirviendo de base para el remate la cantidad \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por el perito en rebeldía de la parte demandada y a la manifestación de conformidad que realiza la ocurriente con tal avalúo, por lo que anúnciese su venta en un periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que nunca medie menos de siete días entre la publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda de remate. Convóquense postores y cítese de manera personal al demandado ERICK BECERRIL ESCUTIA, en su domicilio señalado en autos, para que si a sus intereses conviene comparezca el día y hora señalados a la almoneda de remate que se ha señalado. Dado en la ciudad de Metepec, Estado de México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

720.-26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**
SIXTO RODOLFO SILVA BAEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JOSE BRAULIO SILVA RIOS, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 99/2008, las siguientes prestaciones: A).- Para purgar vicios derivados de la adquisición, la declaración de que ha operado en mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto de una fracción del bien inmueble conocido como lote seis, resultante de la subdivisión del predio formado por los lotes 1, 2 y 3 del predio denominado "Casa Blanca", en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, Estado de México, inmueble con una superficie de 4,464.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en medida de 143.50 metros linda con lotes 4 y 5, al sur: en medida de 143.50 metros linda con servidumbre de paso, al oriente: en medida de 28.75 metros linda con calle Progreso, al oriente: en medida de 26.50 metros linda con Rosa Ma. Báez, Isidro Martínez R., Ofelia Rivero N., Ma. del Rosario Hernández, Edmundo Gómez A. y Gustavo Rivero N., B).- La cancelación parcial de la inscripción que aparece a favor de los demandados del presente asunto, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con residencia en Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 89-95, volumen 1245, libro primero, sección primera, de fecha 19 de julio de 1994, C).- La inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente asunto para que en lo futuro me sirva como título justificativo de la propiedad, tal como lo establece el artículo 933 del Código Civil abrogado, inscripción que deberá realizarse ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, comunicándoles a ustedes que se les concede el plazo de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del

siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en ese municipio y en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

721.-26 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 69/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por NATIVIDAD JUANA AGUILAR ORTIZ, respecto de un inmueble que se localiza en la calle Jalisco número 102, San Gaspar Tlahuelilpan, Metepec, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie total aproximada de 1,021.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 14.09 metros con Efraín Castillo Santana, al poniente: 14.46 metros con la calle Celaya, al norte: 71.42 metros con Esperanza Sara Nápoles, al sur: 71.64 metros colinda con calle Jalisco.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en un periódico de mayor circulación de esta entidad y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, el diez de febrero del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

729.-26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., ahora su cesionaria FAREZCO II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de BERTHA PEREZ FUENTES, expediente 272/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintitrés de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en casa marcada con el número oficial 56 (cincuenta y seis) de la calle Valle de los Toltecas y terreno que ocupa, lote número 29, de la manzana 38, de la sección "B" del fraccionamiento Valle de Anáhuac, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$442,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediante entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, la Tesorería del Distrito Federal y El Milenio.-México, D.F., a 12 de enero de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

724.-26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SALVADOR ALCANTARA JASSO.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JUAN ISMAEL PARRILLA ORTIZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 179/2008, las siguientes prestaciones: A).- Para purgar vicios derivados de la adquisición, la declaración de que ha operado en mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del bien inmueble con construcción en el mismo, correspondiente a una fracción del lote 11, manzana 346, de la colonia Granjas Independencia, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 200.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en medida de 25.00 metros linda con lote 10, al sur: en medida de 25.00 metros linda con lote 12, al oriente: en medida de 8.00 metros linda con fracción restante del mismo predio, al poniente: en medida de 8.00 metros linda con andador, B).- La cancelación parcial de la inscripción que aparece a favor de los codemandados del presente asunto, respecto de una fracción del lote 11, manzana 346, de la colonia Granjas Independencia, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con residencia en Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida 528, volumen 983, libro primero, sección primera, de fecha 2 de agosto de 1990, C).- La inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente asunto para que en lo futuro me sirva como título justificativo de la propiedad, tal como lo establece el artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México, comunicándoles a ustedes que se les concede el plazo de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

723.-26 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PEDRO HERNANDEZ BELTRAN, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 135/2008, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de JOSE GUERRERO ALVAREZ, las siguientes prestaciones: A).- Para purgar vicios derivados de la adquisición, la declaración que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del bien inmueble con construcción en el mismo conocido como lote 6, manzana 7, del fraccionamiento San Carlos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que tiene una superficie total de 162.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en medida de 19.70 metros colinda con lote 7, al sur: en medida de 20.45 metros colinda con lote 5, al oriente: en medida de 8.20 metros colinda con lotes 21 y 22, y al poniente: en medida de 8.00 metros colinda con calle

Norte 14, B).- La cancelación total de la inscripción que aparece a favor del demandado del presente asunto, señor JOSE GUERRERO ALVAREZ, respecto del lote de terreno con construcción en el mismo conocido como lote 6, manzana 7, del fraccionamiento San Carlos, municipio de Ecatepec, Estado de México, mismo que aparece inscrito en su totalidad ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo la partida 152, volumen 74, libro primero, sección primera de fecha 23 de agosto de 1966, C).- La inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente asunto para que en el futuro me sirva de título justificativo de propiedad tal como lo establece el artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México, inscripción que deberá realizarse ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, HECHOS. Que desde hace más de treinta y cinco años anteriores a la fecha el suscrito viene poseyendo a título de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, el lote de terreno con construcción, descrito en líneas que anteceden, que la posesión material que se detenta la ha venido disfrutando, se debe a la traslación de dominio que realizó a mi favor el demandado del presente asunto, señor JOSE GUERRERO ALVAREZ, mediante celebración del contrato privado de compraventa de fecha 1 de agosto de 1972, fecha en la que se le hizo entrega material del inmueble motivo de litis. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de JOSE GUERRERO ALVAREZ bajo los datos registrales anotados. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado JOSE GUERRERO ALVAREZ procedase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, México, a veinte días del mes de febrero de dos mil nueve.-Primer Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

722.-26 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

JUANA RAMIREZ ROJAS, en su carácter de apoderada legal de ARACELI RAMIREZ ROJAS, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el expediente número 82/2009, procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto una fracción del terreno denominado "El Pedregoso", ubicado en Avenida del Trabajo sin número, en el pueblo de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual cuenta actualmente con las siguientes medidas y colindancias: al norte. 10.00 metros con Avenida del Trabajo, al sur: 10.00 metros con Marco Antonio Zarco Ortega y Rosalío Peña, al oriente: 41.00 metros con Víctor Ramírez Zamora, al poniente: 41.00 metros con Israel Fragoso. Con una superficie aproximada de 410.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado a deducirlo. Se expiden a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

274-A1.-26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 1312/2008, promovió ROBERTO ADOLFO VOLBRE GUTIERREZ, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Benito Juárez, sin número, en el poblado de Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene la siguiente superficie aproximada de 200.60 m² (doscientos metros cuadrados con sesenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 10.00 metros y colinda con Mauricia Antonio Pérez, al sur: mide 10.40 metros y colinda con calle Benito Juárez, al oriente: mide 19.60 metros y colinda con Leobardo Chávez, al poniente: mide 19.40 metros y colinda con Mauricia Antonio Pérez, asimismo, el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de cinco (5) de enero del año en curso, la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos. Se expiden a los diecinueve (19) días de enero de dos mil nueve (2009).-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

274-A1.-26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 156/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), promovido por INES TORREZ GUERRA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Aldama sin número, colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 246.00 m² (doscientos cuarenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.74 metros con María de Jesús Gómez Sánchez (actualmente con Rosa Isela Sánchez Martínez), al sur: en cuatro líneas 16.90, 2.85, 1.45 y 9.98 metros y colinda con la primer línea con Teresa Romero y las tres líneas restantes con Delfino Torres, al oriente: en dos líneas de 05.90 y 03.43 metros colindando con la primera línea con calle Aldama y en la segunda línea con Delfino Torres, al poniente: 13.20 metros con Francisco González (actualmente con Jahir González Víctor), asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de doce (12) de febrero del año en curso, la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en la entidad, que es el Diario Amanecer, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, se expiden a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

274-A1.-26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LEONOR SARABIA DE TOBON.

ERNESTINA TOBON SARABIA en el Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcáyotl, promueve juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de LEONOR SARABIA DE TOBON, en el expediente número 19/08, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del lote de terreno número 1, manzana 83, de la colonia La Perla de Nezahualcáyotl, Estado de México, B).- La cancelación del lote de terreno materia de este juicio, existente a favor de LEONOR SARABIA DE TOBON y realizar nueva inscripción respecto de los derechos adquiridos que sean reconocidos por sentencia ejecutoriada. Ignorándose su domicilio se emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo

las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial, quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra territorio más amplio, así como el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en esta ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dos días del mes de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos de este Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.
235-B1.-26 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JOSE LUIS HERRERA ZAVALA y MARIA DEL CORAL EQUIHUA LEON.

En autos del expediente 135/2006, relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio), promovido por JOSE IZQUIERDO MORENO en contra de MAURICIO JAIME HUERTA SANCHEZ, la parte actora demanda A).- La declaración jurídica por sentencia ejecutoriada de que JOSE IZQUIERDO MORENO tiene la legítima propiedad sobre del inmueble ubicado en: calle Sierra Vertinez, lote de terreno número ocho, manzana 16, fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-poniente: en 9.44 metros con lote 21, al norte: en 14.71 metros con lote 7, al sur-oriente: en 9.44 metros con Sierra Vertientes, al sur: en 14.71 metros con lote 9, con una superficie de 132.39 m². B).- Y como consecuencia la desocupación y entrega del inmueble antes detallado, C).- El pago de los gastos y costas del presente juicio. Asimismo el demandado presenta reconvencción manifestando que en fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y tres, entro en posesión del inmueble antes detallado mediante contrato privado de compra venta que celebró con el Sr. JOSE LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ, certificado ante la fe del C. Juez Municipal de Tlalnepantla, Estado de México, así mismo manifiesta que ha poseído el inmueble por los últimos doce años en concepto de propietario de forma pacífica, pública, de buena fe y de manera continua, asimismo, manifiesta que existe ilicitud en la escritura pública número cuarenta y ocho mil setecientos nueve en la que supuestamente le vende IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. DE C.V., a los señores JOSE LUIS HERRERA ZAVALA y MA. DEL CORAL EQUIHUA LEON. Por tanto el Juez ordena emplazar a los codemandados por medio de edictos, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda y contestación que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Primer Secretario, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

272-A1.-26 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 556/2008, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por JORGE CHAVEZ VELAZQUEZ y DELIA GUTIERREZ ROMERO en contra de CLEMENTE CHAVEZ VELAZQUEZ, el Juez Séptimo en Materia Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla de Baz, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles

vigente en el Estado de México y en cumplimiento al acuerdo de fecha doce (12) de febrero del dos mil nueve (2009), ordeno el emplazamiento a la parte demandada CLEMENTE CHAVEZ VELAZQUEZ, por medio de edictos mismos cuyos datos de la demanda son los siguientes: Los C. JORGE CHAVEZ VELAZQUEZ y DELIA GUTIERREZ ROMERO demandan en la vía ordinaria civil del C. CLEMENTE CHAVEZ VELAZQUEZ, el reclamo de la propiedad por prescripción positiva respecto del predio ubicado en El Solar ciento veintidós (122), manzana trece (13) de la calle de Tecamachalco, número cuarenta y nueve (49) en la colonia San Miguel Tecamachalco, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, la resolución judicial de declaración de propiedad, la inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad, basado en los hechos que a continuación se señalan: Que con fecha veintisiete (27) de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971) adquirieron el inmueble anteriormente descrito por contrato de compraventa del demandado, del cual recibieron la posesión, la cual han conservado y disfrutado hasta la fecha en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y por el tiempo fijado por la ley, predio cuyas superficie es de 635.00 metros cuadrados, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con terrenos del ejido, al sur: 20.00 metros con calle, al este: 31.17 metros con solar 121, y al oeste: 32.24 metros con solar 123, y cuyos datos registrales son partida 182, volumen 44, libro primero, sección primera. Visto lo anterior, se ordena su publicación del presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial, a efecto de hacerle saber al demandado que deberá presentarse ante este Juzgado a producir su contestación a la interpuesta en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Se expide el presente edicto el día veintitrés (23) de febrero del dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

272-A1.-26 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

J. REFUGIO MARTINEZ ESTRADA.

Se hace de su conocimiento que HERRERA SANCHEZ JOSE CARMEN, promovió juicio ordinario civil (usucapión) en su contra, bajo el número de expediente 672/2004, del índice del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, reclamando las siguientes prestaciones: a.- La propiedad por medio de la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Colegio Militar, manzana 53, lote 696 (actualmente con número oficial 91) colonia Lázaro Cárdenas en Tlalnepantla, Estado de México (anteriormente del Ex ejido Santa María Ticomán), b.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, basándose para ello en la siguiente narración de hechos: 1.- Que desde el día 4 de enero de 1988 ha estado poseyendo a título de dueño, en las condiciones y términos exigidos por la ley, el inmueble ubicado en calle Colegio Militar, manzana 53, lote 696, (actualmente con número oficial 91), colonia Lázaro Cárdenas, en Tlalnepantla, Estado de México (anteriormente del Ex Ejido, Santa María Ticomán), 2.- Que el inmueble que se cita en el punto anterior consta de 154 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.25 metros con calle, al suroeste: 11.40 metros con lote 695, al sureste: 16.20 metros con lote 696 y al noroeste: 5.25 metros con calle Alpino Marina, 3.- De acuerdo al certificado de inscripción expedido por el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de

Tlalnepantla, Estado de México, aparece registrado bajo la partida número 214, volumen 313, del libro primero en la sección primera de fecha 01 de octubre de 1976, a favor del hoy demandado señor J. REFUGIO MARTINEZ ESTRADA. 4.- Que en fecha 13 de marzo de 1983, se celebró un contrato privado de compraventa, celebrado por JOSE CARMEN HERRERA SANCHEZ, como comprador y el C. J. REFUGIO MARTINEZ ESTRADA, como vendedor, pagándose en ese momento y de contado la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor total de dicho inmueble, entregando la documentación que ampara la propiedad y que se encuentra al corriente en los pagos como predial, agua, luz, etcétera. 5.- Dicho inmueble ha sido habitado y habilitado continua, pública, pacífica e ininterrumpidamente. 6.- Que se instauró la presente demanda a fin de que se condene al demandado del pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones que se reclaman. Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se emplaza al demandado J. REFUGIO MARTINEZ ESTRADA a través de edictos los cuales deberán de contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación de la demanda instaura en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra y se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal a través de lista y boletín judicial. Se expide el presente a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil nueve -Secretario de Acuerdos, Licenciado Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

272-A1.-26 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1104/08.

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, CUSTODIA PROVISIONAL)

EMPLAZAR A: ALEJANDRO RUBEN ENRIQUEZ VELAZQUEZ.

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha catorce de enero del dos mil nueve, dictado en el expediente 1104/08, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil (pérdida de patria potestad, custodia provisional), promovido por PEDRO HERNANDEZ DOLORES y APOLONIA OVANDO CARBAJAL, en contra de ALEJANDRO RUBEN ENRIQUEZ VELAZQUEZ, en el que se ordenó emplazar a ALEJANDRO RUBEN ENRIQUEZ VELAZQUEZ, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial y fijese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que la actora le reclama las siguientes presentaciones: "... 1.- La pérdida de la patria potestad que hasta la fecha ejerce el demandado sobre los menores RUBEN y NOE ENRIQUEZ HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 244 fracción II y V del Código Civil vigente en la entidad. 2.- El reconocimiento judicial del ejercicio de la patria potestad de nuestros menores nietos RUBEN y NOE ENRIQUEZ HERNANDEZ, por las razones que se expondrán más adelante. 3.- La custodia provisional y en su momento definitiva de los menores RUBEN y NOE ENRIQUEZ HERNANDEZ, a favor de los suscritos, en virtud de que desde el

fallecimiento de su madre siempre han estado en nuestro domicilio y bajo nuestros cuidados. 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. ...". Basando sus pretensiones en los siguientes hechos: "... 1. Que de su matrimonio, nació una niña a quien se le puso el nombre de GABRIELA HERNANDEZ OVANDO. 2.- Que en fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y cinco, su hija contrajo matrimonio civil con el ahora demandado ALEJANDRO RUBEN ENRIQUEZ VELAZQUEZ. 3.- De su matrimonio su hija procreo dos hijos de nombres RUBEN y NOE de apellidos ENRIQUEZ HERNANDEZ y actualmente cuentan con la edad de doce y ocho años, respectivamente. 4.- Que en fecha quince de enero de dos mil cinco, falleció su hija de nombre GABRIELA HERNANDEZ OVANDO. 5.- Que después del fallecimiento de su hija, tanto su esposo, el señor ALEJANDRO RUBEN ENRIQUEZ VELAZQUEZ como sus menores hijos RUBEN y NOE ENRIQUEZ HERNANDEZ, se quedaron a vivir en su domicilio, el ubicado en calle Lerdo de Tejada número 101 ciento uno en Zinacantepec, Estado de México y aproximadamente durante seis meses, todo transcurrió con normalidad, hasta que el señor ALEJANDRO RUBEN ENRIQUEZ VELAZQUEZ, decidió irse de su casa y dejar a sus hijos con los suscritos, argumentando que lo hacía para poder trabajar y proporcionarles lo necesario a sus menores hijos, hecho que ocurrió en el mes de junio de dos mil cinco, sin embargo, únicamente cumplió con sus obligaciones alimentarias durante seis meses más, es decir aproximadamente hasta el mes de diciembre de ese mismo año, ya que pasado este tiempo nunca más el demandado volvió a buscar a sus hijos, olvidándose por completo de ellos. 6.- Ante el hecho de que su hija falleció y que su esposo el ahora demandado abandonó por completo a los menores RUBEN y NOE ENRIQUEZ HERNANDEZ, somos los suscritos los que se han hecho cargo de solventar los gastos que origina la manutención de los mismos. 7.- En el mes de julio recibieron una llamada telefónica del señor ALEJANDRO RUBEN ENRIQUEZ VELAZQUEZ, encontrándose este en completo estado de ebriedad y amenazándolos con que les va a quitar a sus hijos, no obstante le preguntaron donde se encontraba o que dijera su domicilio, este se negó a hacerlo, argumentando que de todas formas no lo iban a encontrar ya que se encontraba fuera del país, pero que sin embargo cuando pudiera iba a venir a nuestra casa para llevarse a sus hijos. Por lo anterior, existe el temor fundado de que el día que el demandado quiera venga y se lleve a sus menores nietos con él, a pesar que desde que se fue de su casa dejando a sus menores hijos con ellos, no ha vuelto a verlos ...), y que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial y se expide en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil ocho -Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

725.-26 febrero, 10 y 20 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 18399/563/08, REYNA CHIGO ESCRIBANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado sin nombre, terreno número 20 de la manzana

número 35 de la calle San Pedro, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Julio Ruiz Estéves, al suroeste: 20.00 m con calle San Pedro, al sureste: 10.00 m con calle Santa Mónica, al noroeste: 10.00 m con Xóchitl Silva. Superficie 200.00 m².

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2009.-C. Registradora, Lic. Ma. del Rocío Rojas Becerra.-Rúbrica.

733.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. Núm. 18398/562/08. NAVOR GUTIERREZ ARRIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado sin nombre, terreno número 4, de la manzana número 5, de la calle Dalias, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 8.48 m con calle Dalias, al suroeste: 8.48 m con Sr. Faustino, al sureste: 13.00 m con Eugenia Nava Muñoz, al noroeste: 13.00 m con Fermina Gutiérrez Arriola. Superficie 110.24 m².

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2009.-C. Registradora, Lic. Ma. del Rocío Rojas Becerra.-Rúbrica.

733.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. Núm. 18397/561/08, GILBERTO RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado sin nombre, terreno número 9, de la manzana número 58, de la calle Fresno, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Catalina Celia Ramirez Rodriguez, al suroeste: 20.00 m con José Luis Rios Castro, al sureste: 5.00 m con José Antonio Fajardo Barajas, al noroeste: 5.00 m con calle Fresno. Superficie 100.00 m².

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2009.-C. Registradora, Lic. Ma. del Rocío Rojas Becerra.-Rúbrica.

733.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. Núm. 18403/567/08. TERESA FABIOLA FLORES MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado sin nombre, terreno número 8-B, de la manzana número 55, de la calle San Pablo, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 14.80 m con Juana Verónica Flores Montalvo, al suroeste: 14.82 m con Gloria, al sureste: 3.62 m con calle San Pablo, al noroeste: 6.29 m con lote baldío. Superficie 73.16 m².

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2009.-C. Registradora, Lic. Ma. del Rocío Rojas Becerra.-Rúbrica.

733.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. Núm. 18396/560/08. ADRIAN FIESCO CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "El Bodio" ubicado en el barrio Anal, municipio de Teoloyucan, actualmente barrio San Tomás del municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 39.33 m con Severa Cano, al sur: 33.55 m con Severa Cano Vda. de

Fiesco, al oriente: 13.90 m con Severa Cano Vda. de Fiesco, al poniente: 14.09 m con Severa Cano Vda. de Fiesco. Superficie 495.99 m².

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2009.-C. Registradora, Lic. Ma. del Rocío Rojas Becerra.-Rúbrica.

733.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. Núm. 18410/574/08, ADRIAN SALAS LANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Privada Río Lerma s/n, en la colonia Recursos Hidráulicos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.60 m con calle Río Lerma, al sur: 10.60 m con Humberto Mendoza Ramírez, al este: 17.30 m con Narciso Mendoza, al oeste: 17.30 m con Bodegas Industriales actualmente Juan Andrés Díaz Salazar. Superficie 183.38 m².

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2009.-C. Registradora, Lic. Ma. del Rocío Rojas Becerra.-Rúbrica.

733.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. Núm. 18409/573/08, GERARDO HERNANDEZ MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno de propiedad particular ubicado en la calle Tenancingo, colonia La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.40 y 4.00 m con Antonio Hernández Vega, al sur: 2.79 y 15.43 m con Gerardo Hernández Montoya, al oriente: 13.00 m con calle Tenancingo, al poniente: 8.00 m con Lázaro Almaraz Solórzano. Superficie 155 m².

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2009.-C. Registradora, Lic. Ma. del Rocío Rojas Becerra.-Rúbrica.

733.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. Núm. 18395/559/08, GERARDO HERNANDEZ MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno de propiedad particular ubicado en la calle Tenancingo, colonia La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 2.79 y 15.43 m con Gerardo Hernández Rios, al sur: 11.16 y 7.66 m con Roberto Rosas Moreno, al oriente: 6.36 m con calle Tenancingo, al poniente: 7.32 m con Primitivo Salinas. Superficie 101.71 m².

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2009.-C. Registradora, Lic. Ma. del Rocío Rojas Becerra.-Rúbrica.

733.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Expediente número 16720/520/08. CLISERIO JUAN RIOS MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1, de la manzana número 48, de la calle Clavel de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 mts. con calle Clavel, al suroeste: 10.00 mts. con Antonia Jiménez, al sureste: 10.00 mts. con Francisco Moreno, al noroeste: 10.00 mts. con Serafin Rios Murillo. Superficie: 100.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

733.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Expediente número 16722/522/08, JUAN LUNA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de los de común repartimiento denominado "El Nopal", ubicado en prolongación de Juárez s/n, conocido barrio Capula, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 mts. con prolongación de Juárez, al sur: 25.50 mts. con propiedad del señor Pablo López, al oriente: 48.50 mts. con propiedad de la señora Socorro Luna, al poniente: 46.50 mts. con propiedad del señor Cresencio Luna Gil. Superficie: 1,199.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

733.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Expediente número 17062/524/08, FIDELA FIESCO CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "El Bodio", ubicado en el barrio Anal, actualmente calle Independencia s/n, Bo. Santo Tomás, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.10 mts. con Severa Cano, al sur: 32.00 mts. con Adrián Fiesco Cano, al sureste: 11.42 mts. con Severa Cano López, al noroeste: 10.92 mts. con Victoria Fiesco Cano. Superficie: 357.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

733.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Expediente número 17063/525/08, CLARA FIESCO CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Bodio", ubicado en el barrio de Sto. Tomás Teoloyucan, Av. Independencia No. 2, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 38.80 mts. con Pedro Fiesco Villegas, al sur: 36.18 mts. con cerrada de Av. Independencia, al oriente: 10.93 mts. con Matilde Fiesco Cano, al poniente: 11.41 mts. con camino público. Superficie: 415.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de noviembre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

733.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Expediente número 18401/565/08, ARMANDO JIMENEZ SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado sin nombre, terreno número 13, de la manzana número 48, de la calle Jacarandas, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 mts. con Leoncio Morales, al suroeste: 20.00 mts. con Hermelinda Yescas, al sureste: 10.00 mts. con cerrada Bambú, al noroeste: 10.00 mts. con calle Jacarandas. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2009.-C. Registradora, Lic. Ma. del Rocío Rojas Becerra.-Rúbrica.

733.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Expediente número 18402/566/08, BEATRIZ AGUILAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado sin nombre, terreno número 3, de la manzana número 1, de la calle Andador Jardín de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.70 mts. con Lucio Herrera, al suroeste: 11.00 mts. con propiedad privada, al sureste: 9.92 mts. con Alfonso Cortez, al noroeste: 9.68 mts. con andador Jardín. Superficie: 111.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2009.-C. Registradora, Lic. Ma. del Rocío Rojas Becerra.-Rúbrica.

733.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Expediente número 18400/564/08, ALEJANDRO TREJO VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado sin nombre, terreno número 26, de la manzana número 38, de la calle Maple, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 mts. con propiedad privada, al suroeste: 20.00 mts. con Pascual Mejía Solís, al sureste: 10.00 mts. con Pedro Correa, al noroeste: 10.00 mts. con calle Maple. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2009.-C. Registradora, Lic. Ma. del Rocío Rojas Becerra.-Rúbrica.

733.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Expediente número 1751/15/07, MARIBEL RUIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle Leona Vicario, manzana única, lote 7-A, número oficial 13, en San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.50 mts. con propiedad privada, al sur: 23.55 mts. con Juan Canales, al oriente: 9.75 mts. con Luis Ampudia Alamillo, al poniente: 9.95 mts. con calle Leona Vicario. Superficie: 231.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre del año 2008.-C. Registrador, Subdirector de Oficinas Registrales Zona Nororiental, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

733.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 676/14/2009, MIGUEL CARRILLO VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado un predio de labor en calle Vicente Guerrero s/n, de esta localidad, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.90 m con Fidel Carrillo; al sur: 16.50 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 27.00 m con Ernesto Cuenca Sánchez; al poniente: 15.00 m con Gorgonio Alcócer. Superficie aproximada de 277.09 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
715.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 677/15/2009, MIGUEL CARRILLO VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Narciso Mendoza s/n, de este municipio, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.53 m con Víctor Galicia Tarango; al sur: 16.53 m con Martha Piza Morales; al oriente: 13.53 m con Ernesto Cuenca Sánchez; al poniente: 13.53 m con paso de servidumbre de 6.00 m. Superficie aproximada de 223.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
716.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 675/13/2009, ROCIO SANCHEZ ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en interior de la calle Morelos s/n, de este municipio, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Lucía Rocha Camacho; al sur: 15.00 m con Nelly Cuenca Sánchez; al oriente: 37.15 m con servidumbre de paso de 1.70 metros; al poniente: 37.15 m con Agapito Rodríguez. Superficie aproximada de 557.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
717.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 674/12/2009, GUSTAVO SOMERA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez sin número, Col. San José, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 61.18 m colinda con calle Gabino A. Roldán; al sur: 30.80 m colinda con Moisés Estrada Moysén y 26.19 m colinda con Jesús Rodríguez Romero; al oriente: 17.81 m colinda con Francisco González; al poniente: 12.63 m colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de 783.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
718.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 25/02/09, C. UBALDO CHIMAL MEDINA, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Visiche", Barrio de Enguindo, del municipio de Jocotitlán, Estado de México, con superficie de 4,547.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 46.50 m y 4.60 m con

Modesto González Domínguez y Antonio Olmos Ramírez; al sur: 45.30 m con Ana Thalía Monroy Soto y Ana Lilia Sánchez Trejo; al oriente. En dos líneas 16.00 m y 87.50 m con Antonio Olmos Ramírez; al poniente: en cuatro líneas 40.00 m, 25.00 m, 35.00 m y 8.00 m con calle s/n.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 23 de febrero de 2009.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
728.-26 febrero, 4 y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O**

AL C. DIRECTOR DE LA GACETA
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE
MEXICO:

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS, DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR NETZAHUALCOYOTL BARRAZA MENESES, RADICADA EN ESTA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 15,813, DE FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.

23 DE FEBRERO DEL 2009.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR A. CASO BARRERA V.
(RUBRICA).

273-A1.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 26 de Enero del año 2009

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 8,535 del Volumen 207 del protocolo a mi cargo de fecha 15 de enero del año dos mil nueve, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor JULIAN BERISTAIN MALDONADO, que otorga la señora ROSA SANCHEZ PEREZ, en su calidad de cónyuge superviviente y las señoras ROSA LAURA BERISTAIN SANCHEZ y DANIELLI BERISTAIN SANCHEZ, en su calidad de hijas del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO

730.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 05 de Febrero del año 2009.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 8,548 del Volumen 208 del protocolo a mi cargo de fecha 20 de enero del año dos mil nueve, se llevó a cabo la

sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE REYES LANDEROS**, quién era también conocida como **GUADALUPE REYES LANDEROS**, que otorga el señor **EFREN VAN SCOIT VAZQUEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **GUADALUPE VAN SCOIT REYES**, **YOLANDA VAN SCOIT REYES**, **MAYTE VAN SCOIT REYES**, **SILVIA VAN SCOIT REYES**, **ALEJANDRO VAN SCOIT REYES**, **MARGARITA VAN SCOIT REYES**, **ERNESTO VAN SCOIT REYES** y **EFREN VAN SCOIT REYES**, en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO

730.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 06 de Enero del año 2009

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 8,468** del volumen **206** del protocolo a mi cargo de fecha **16 de diciembre del año dos mil ocho**, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **EUGENIA NAVARRO YAÑEZ**, quien también era conocida como **MARIA EUGENIA NAVARRO YAÑEZ**, que otorgan los señores **ANDRES CANSECO GOPAR**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JORGE CANSECO NAVARRO**, **BEATRIZ CANSECO NAVARRO**, **MARIA TERESA CANSECO NAVARRO**, **BLANCA ESTELA CANSECO NAVARRO**, **ALFONSO ANDRES CANSECO NAVARRO**, **MARIA EUGENIA CANSECO NAVARRO**, **VERONICA CANSECO NAVARRO**, **AMALIA CANSECO NAVARRO** y **EDITH CANSECO NAVARRO**, en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO

730.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 06 de Febrero del año 2009.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 8,549** del volumen **208** del protocolo a mi cargo de fecha **20 de enero del año dos mil nueve**, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE JESUS TAMAYO VAZQUEZ**, quien era también conocido como **J. JESUS TAMAYO VAZQUEZ**, que otorga la señora **MARGARITA DUEÑAS HERNANDEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JAIME TAMAYO DUEÑAS**, **CARLOS TAMAYO DUEÑAS**, **JORGE TAMAYO DUEÑAS**, **J. JESUS TAMAYO DUEÑAS**, **OLIVIA TAMAYO DUEÑAS**, **SALVADOR TAMAYO DUEÑAS** y **MA. DOLORES TAMAYO DUEÑAS**, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO

730.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 06 de Febrero del año 2009.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 8,536** del volumen **207** del protocolo a mi cargo de fecha **15 de enero del año dos mil nueve**, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GABRIEL FRANCO TAPIA**, que otorga la señora **CATALINA HERNANDEZ SEN**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JEANNET FRANCO HERNANDEZ**, **FABIAN FRANCO HERNANDEZ** y **GABRIEL FRANCO HERNANDEZ**, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO

730.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 05 de Enero del año 2009

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 8,483** del volumen **206** del protocolo a mi cargo de fecha **18 de diciembre del año dos mil ocho**, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JULIA GUTIERREZ ZERON**, quien también era conocida como **JULIA GUTIERREZ CERON**, que otorgan los señores **VICENTE PALMA GUTIERREZ**, **MARIA EUGENIA PALMA GUTIERREZ**, **SOCORRO PALMA GUTIERREZ**, **ROSA MARIA PALMA GUTIERREZ** y **MARICELA PALMA GUTIERREZ**, también conocida como **MARISELA PALMA GUTIERREZ**, en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO

730.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 05 de Enero del año 2009

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 8,484** del volumen **206** del protocolo a mi cargo de fecha **18 de diciembre del año dos mil ocho**, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **VICENTE PALMA COYOTE**, que otorgan los señores **VICENTE PALMA GUTIERREZ**, **MARIA EUGENIA PALMA GUTIERREZ**, **SOCORRO PALMA GUTIERREZ**, **ROSA MARIA PALMA GUTIERREZ** y **MARICELA PALMA GUTIERREZ**, también conocida como **MARISELA PALMA GUTIERREZ**, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO

730.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 09 de Febrero del año 2009.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **8,634** del volumen **209** del protocolo a mi cargo de fecha **05 de febrero del año dos mil nueve**, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUVENTINO MARTINEZ CABALLERO**, que otorgan la señora **ADELA GEORGINA HERNANDEZ RAMIREZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **LUIS ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ**, **JAVIER ENRIQUE MARTINEZ HERNANDEZ** y **SERGIO ABEL MARTINEZ HERNANDEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO

730.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 06 de Febrero del año 2009.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **8,592** del volumen **209** del protocolo a mi cargo de fecha **27 de enero del año dos mil nueve**, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **URSULA PAREDES DE LA CRUZ**, quién era también conocida como **URSULA PAREDES**, que otorgan los señores **MARIO DAVILA PAREDES**, **GABRIEL DAVILA PAREDES**, **DOMINGO ANGEL DAVILA PAREDES**, **JOSE CRUZ DAVILA PAREDES**, **ALFREDO DAVILA PAREDES**, **FORTINO DAVILA PAREDES**, **VICTORINA DAVILA PAREDES**, **MARIA DE LOS ANGELES DAVILA PAREDES**, **LEONOR CONCEPCION DAVILA PAREDES**, **PINA DAVILA PAREDES** y **JOSEFINA DAVILA PAREDES**, en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO

730.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número **30,964**, del volumen **MCDLXIX**, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, los señores **EPIFANIO, CARITINA, ESTHER, PEDRO, ELVIRA**, todos de apellidos **CARMONA ESTRADA**, ante mí se radico la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EPIFANIO CARMONA ESTRADA**, bajo protesta de decir verdad, manifestaron no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar; me exhibieron el acta de defunción del autor de la sucesión y las actas del registro civil con las que acreditan el entroncamiento; manifestaron su consentimiento para tramitar notarialmente el Sucesorio Intestamentario.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

El Oro, México, a **20 de Febrero de 2009**.

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 69, DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.
726.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número **30,963**, del volumen **MCDLXIX**, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, los señores **EPIFANIO, CARITINA, ESTHER, PEDRO, ELVIRA**, todos de apellidos **CARMONA ESTRADA**, ante mí se radico la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN ESTRADA BASTIDA**, (quién también acostumbraba usar los nombres de **CARMEN ESTRADA BASTIDA** y **MA. DEL CARMEN ESTRADA BASTIDA**), bajo protesta de decir verdad, manifestaron no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar; me exhibieron el acta de defunción del autor de la sucesión y las actas del registro civil con las que acreditan el entroncamiento; manifestaron su consentimiento para tramitar notarialmente el Sucesorio Intestamentario.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días

El Oro, México, a 20 de Febrero de 2009.

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 69, DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.
727.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 19 de enero del 2009.

Por instrumento número veintiún mil nueve, de fecha diecinueve de enero del año dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado **JESUS CORDOVA GALVEZ**, Notario Público número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JOSEFA PACHECO RIVERA**, acto que formalizaron los señores **PEDRO PEREZ PINEDA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MARGARITA** y **REYNALDO MARIANO** ambos de apellidos **PEREZ PACHECO**, en su carácter de únicos y universales herederos y este último en su carácter de albacea, y manifiesta que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalos de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
275-A1.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 39,548, de fecha 18 de febrero del año 2009, pasada ante mí, la señora DONALDA NAJERA ALCOCER, compareciendo en su calidad de cónyuge supérstite, radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALFONSO ESTRADA CASTRO, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción del autor de la sucesión, así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con el mismo.

Naucalpan de Juárez, a 23 de febrero del año 2009.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 30
 DEL ESTADO DE MEXICO.

275-A1.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "66,657", del volumen 1,187, de fecha 25 de octubre del año 2008, se dio fe de: la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ROSA MARIA TERREROS TORRES, para cuyo efecto comparecieron ante mí el señor JOSE LUIS LOPEZ PARADA, en su carácter de cónyuge supérstite y presunto heredero y los señores LUIS, ARTURO y MARIA ISABEL, por sí y en representación de MARIA BRISEIDA todos de apellidos LOPEZ TERREROS, en su calidad de presuntos herederos de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
 RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

233-B1.-26 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 39,125 de fecha 4 de febrero del año 2009, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ALONSO NORIEGA POSADA, quien falleció en Tlalnepantla, Estado de México, el día once de abril del año dos mil ocho, promovida por ALEJANDRO RAFAEL NORIEGA FITZMAURICE, EN SU CARACTER DE ALBACEA y COHEREDERO DE LOS SEÑORES FERNANDO JOSE y ALONSO, DE APELLIDOS NORIEGA FITZMAURICE y LA SEÑORA MARIA TERESA FITZMAURICE MEDINA, EN SU CARACTER DE HEREDERA DEL USUFRUCTO VITALICIO, demostrando el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, así mismo el nombramiento del cargo de albacea de dicha sucesión.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 10 de febrero del 2009.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 106
 DEL ESTADO DE MEXICO.

Nota: Publicar una vez.

268-A1.-26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por Escritura pública número 39,005 de fecha 22 de Diciembre del año 2008, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor EDUARDO JOSE CERVERA MENDEZ, quien falleció en Tlalnepantla, Estado de México, el día once de enero del año dos mil ocho, promovida por la SEÑORA MARIA DEL SOCORRO PENICHE GAMBOA, EN SU CARACTER DE ALBACEA y UNICA y UNIVERSAL HEREDERA, demostrando el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de febrero del 2009.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 106
 DEL ESTADO DE MEXICO.

Nota: Publicar una vez.

268-A1.-26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 39,325 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO) DE FECHA 26 (VEINTISEIS) DE ENERO DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE), PASADA ANTE MI QUE OTORGAN LOS SEÑORES JOSE LUIS BRAVO HURTADO, ROSA MARIA, MARIO, GUILLERMINA Y SEBASTIAN TODOS DE APELLIDOS GUERRERO HURTADO, EN SU CARACTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, LA MENCIONADA EN CUARTO LUGAR TAMBIEN COMO ALBACEA EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA SEÑORA MERCEDES HURTADO GONZALEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. MERCEDES HURTADO, Y QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS. R A D I C A R O N LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTANDO LOS SEÑORES JOSE LUIS BRAVO HURTADO, ROSA MARIA, MARIO, GUILLERMINA Y SEBASTIAN TODOS DE APELLIDOS GUERRERO HURTADO, LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR Y ACEPTANDO LA SEÑORA GUILLERMINA GUERRERO HURTADO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 26 DE ENERO DEL AÑO 2009.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 30
 DEL ESTADO DE MEXICO.

268-A1.-26 febrero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOTribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, siendo las trece horas del día veintiocho de octubre del dos mil ocho, hora y fecha señaladas para la celebración de la audiencia de juicio en el expediente administrativo 475/2007 al 486/2007 acumulados, promovido por BERNARDO TRUJILLO SERRANO y OTROS, contra actos del DIRECTOR GENERAL Y NOTIFICADOR EJECUTOR, AMBOS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO y como tercero interesado ALTEQ, CONSTRUCCIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. El Magistrado que actúa con la asistencia del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 57, 60, 88, 91, 236, 269, 270, 271, 272 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, declara abierta la audiencia de juicio del expediente en que se actúa. Y toda vez que de las constancias de autos, se desprende que no existen constancias de las notificaciones por Edictos del tercero interesado. En consecuencia y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes es procedente señalar nueva fecha para la continuación de la audiencia, indicándose las **TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE**. Debiéndose notificar por oficio a la autoridad demandada. Y toda vez que se desconoce el domicilio del tercero interesado ALTEQ, CONSTRUCCIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y tomando en consideración que el numeral 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece que: "**ARTICULO 25.-** Las notificaciones se harán: . . . Por edicto que se publique por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" o en la del municipio cuando se trate de actos municipales, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, tratándose de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan impugnarse, cuando el particular a quien deba notificarse haya desaparecido, se ignore su domicilio, se encuentre fuera del territorio estatal sin haber dejado representante legal en el mismo o hubiere fallecido y no se conozca al albacea de la sucesión..." Y en apoyo de este Organismo Jurisdiccional con fundamento en los numerales 33 y 37 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, gírese atento oficio al Director Técnico y del Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", del Estado de México, para el efecto de que proceda a la publicación por edicto en dicho medio de información el presente proveído a efecto de emplazar al tercero interesado ALTEQ, CONSTRUCCIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, debiendo informar a esta Sala Regional y remitir las constancias correspondiente en originales o copias debidamente certificadas con las que se acredita la publicación solicitada, lo que deberá hacer hasta antes de la celebración de la audiencia de juicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de diez días de salario mínimo general vigente en la zona económica correspondiente de conformidad con el artículo 19 fracción II del Código Adjetivo de la Materia y para todos los efectos legales a que haya lugar. Debiendo notificar personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. En este acto se da cuenta con el escrito presentado el veintisiete de los corrientes, que contiene alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.

Así lo proveyó y firma el Magistrado de la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con residencia en Tlalnepanitla de Baz, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

EL MAGISTRADO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

M. EN D. JUAN CARLOS VAZQUEZ LIBIEN
(RUBRICA).LIC. ARGELIA GALVAN TAMAYO
(RUBRICA).

736.-26 febrero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, siendo las catorce horas del día dieciocho de septiembre del dos mil ocho, hora y fecha señaladas para la celebración de la audiencia de juicio en el expediente administrativo 194/2008, promovido por ANGELINA RICO YAÑEZ, contra actos del DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, ESTADO DE MEXICO y como tercero interesado ARACELI JIMENEZ MORALES. El Magistrado que actúa con la asistencia del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 57, 60, 88, 91, 236, 269, 270, 271, 272 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, declara abierta la audiencia de juicio del expediente en que se actúa. Y toda vez que de las constancias de autos, se desprende que no existen constancias de las notificaciones por Edictos del tercero interesado. En consecuencia y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes es procedente señalar nueva fecha para la continuación de la audiencia, indicándose las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE**. Debiéndose notificar por oficio a la autoridad demandada. Y toda vez que se desconoce el domicilio del tercero interesado ARACELI JIMENEZ MORALES y tomando en consideración que el numeral 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece que: **"ARTICULO 25.-** Las notificaciones se harán: . . . Por edicto que se publique por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" o en la del municipio cuando se trate de actos municipales, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, tratándose de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan impugnarse, cuando el particular a quien deba notificarse haya desaparecido, se ignore su domicilio, se encuentre fuera del territorio estatal sin haber dejado representante legal en el mismo o hubiere fallecido y no se conozca al albacea de la sucesión...." Y en apoyo de este Organismo Jurisdiccional con fundamento en los numerales 33 y 37 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, gírese atento oficio al Director Técnico y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del Estado de México, para el efecto de que proceda a la publicación por edicto en dicho medio de información el presente proveído a efecto de emplazar al tercero interesado ARACELI JIMENEZ MORALES, debiendo informar a esta Sala Regional y remitir las constancias correspondiente en originales o copias debidamente certificadas con las que se acredita la publicación solicitada, lo que deberá hacer hasta antes de la celebración de la audiencia de juicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de diez días de salario mínimo general vigente en la zona económica correspondiente de conformidad con el artículo 19 fracción II del Código Adjetivo de la Materia y para todos los efectos legales a que haya lugar. Debiendo notificar personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.

Así lo proveyó y firma el Magistrado de la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

EL MAGISTRADO**EL SECRETARIO DE ACUERDOS****M. EN D. JUAN CARLOS VAZQUEZ LIBIEN**
(RUBRICA).**LIC. ARGELIA GALVAN TAMAYO**
(RUBRICA).



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION
DEL ESTADO DE MEXICO

ESTADO PATRIMONIAL DE INGRESOS Y EGRESOS

MUNICIPIO: SAN FELIPE DEL PROGRESO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

CUENTA	CONCEPTO	AL MES ANTERIOR	DEL MES	ACUMULADO
4001	INGRESOS ORDINARIOS	39,507,239.64	4,705,764.94	44,213,004.58
4001 01	IMPUESTOS	2,017,870.08	100,420.18	2,118,290.26
4001 02	DERECHOS	5,647,864.26	560,049.14	6,207,913.40
4001 03	APORTACIONES DE MEJORAS		1,123.97	1,123.97
4001 04	PRODUCTOS	5,227,374.43	834,689.83	6,062,064.26
4001 05	APROVECHAMIENTOS	325,598.73	2,200.00	327,798.73
4001 07	OTROS INGRESOS	26,094,385.42	3,200,400.67	29,294,786.09
4001 08	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO			
4001 09	ACCESORIOS	194,146.72	8,881.15	201,027.87
4002	INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL	224,030,754.81	9,400,465.85	233,431,220.66
4002 11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DE LOS SISTEMAS NACIONAL DE	224,030,754.81	9,400,465.85	233,431,220.66
	TOTAL INGRESOS == >	263,537,994.45	14,106,230.79	277,644,225.24
5001	EGRESOS ORDINARIOS	121,338,818.80	35,447,365.46	156,784,184.26
5001 1000	SERVICIOS PERSONALES	75,286,762.75	17,623,217.85	92,909,980.60
5001 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,780,120.78	1,314,576.39	5,094,697.17
5001 3000	SERVICIOS GENERALES	15,594,954.15	4,813,983.36	20,408,937.51
5001 4000	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, PREVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS,	13,612,763.88	3,964,642.61	17,577,406.49
5001 5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	53,507.40		53,507.40
5001 6000	OBRAS PUBLICAS	12,335,307.65	7,704,834.84	20,040,142.49
9000	DEUDA PUBLICA	673,402.19	26,130.41	699,532.60
	TOTAL EGRESOS == >	121,338,818.80	35,447,365.46	156,784,184.26
	SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO == >	142,201,175.65	-21,341,134.67	120,860,040.98

LIC. EDUARDO ZARZOSA SANCHEZ PRESIDENTE (RUBRICA).
 LIC. ERICK ALEXIS MORENO COLIN SECRETARIO (RUBRICA).
 C. JORGE ARTURO ROSAS CONTRERAS SINDICO (RUBRICA).
 C. P. MARTIN ARMANDO QUIROZ CAMPUZANO TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA).

DIA	MES	ANO
31	12	08

FECHA DE ELABORACION

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION
DEL ESTADO DE MEXICO



ESTADO DE POSICION FINANCIERA
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MUNICIPIO: SAN FELIPE DEL PROGRESO

CUESTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR		VARIACION	MES ACTUAL		NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR		VARIACION	MES ACTUAL	
		ANTERIOR	ACTUAL		ANTERIOR	ACTUAL		ANTERIOR	ACTUAL		ANTERIOR	ACTUAL
1000	CUENTAS DE ACTIVO	278,089,371.78	269,392,041.39	-8,697,330.39	2000	CUENTAS DE PASIVO	4,788,826.56	20,137,048.74	15,348,222.18	15,701,163.35	17,696,460.54	8,540,069.83
1100	ACTIVO CIRCULANTE	85,678,121.88	52,828,212.02	-32,849,209.86	2100	PASIVO A CORTO PLAZO	1,965,297.18	17,696,460.54	15,701,163.35	9,684,570.82	3,776,470.86	3,632,905.07
1101	CAJA	0.00	0.00	0.00	2101	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,124,500.69	1,124,500.69	1,124,500.69	61,211.34	61,211.34	-11,771.34
1102	FONDO FIJO DE CAJA	50,000.00	0.00	-50,000.00	2102	PROVEEDORES	143,563.59	72,982.72	70,580.77	756,707.98	756,707.98	-200,040.20
1103	BANCOS	8,438,076.29	14,891,986.89	6,453,910.60	2103	ACREEDORES DIVERSOS	72,982.72	72,982.72	72,982.72	3,400,000.00	3,400,000.00	3,400,000.00
1104	INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS A	69,638,399.89	33,811,169.28	-35,827,230.61	2104	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR	966,748.18	966,748.18	966,748.18	0.00	0.00	0.00
1105	CUENTA CORRIENTE DIF	0.00	0.00	0.00	2105	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-340,000.00	-340,000.00	-340,000.00	0.00	0.00	0.00
1106	DEUDORES DIVERSOS	45,347.77	45,024.07	-323.70	2106	HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCION POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1107	DOCUMENTOS POR COBRAR	89,500.00	75,500.00	-14,000.00	2107	CHEQUES DE SUELDOS EN CIRCULACION	0.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00
1108	ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	2108	DEPOSITOS EN GARANTIA ADMINISTRATIVOS Y	7,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00
1109	ANTICIPO A CONTRATISTAS	7,416,797.93	4,005,231.78	-3,411,566.15	2109	IVA POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1110	CLIENTES	0.00	0.00	0.00	2110	INTERESES POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1111	ALMACEN DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	2111	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1112	INVENTARIO PARA VENTAS	0.00	0.00	0.00	2112	CUENTAS POR PAGAR AL GEM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1113	IVA ACREDITABLE	0.00	0.00	0.00		TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO = =>	1,965,297.18	17,696,460.54	15,701,163.35	0.00	0.00	0.00
1114	FONDOS EN GARANTIA	0.00	0.00	0.00	2200	PASIVO A LARGO PLAZO	2,823,529.38	2,470,588.20	-352,941.18	0.00	0.00	0.00
1115	ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES	0.00	0.00	0.00	2201	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1116	ESTIMACION PARA FALTANTES EN EL INVENTARIO DE	0.00	0.00	0.00	2202	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	2,823,529.38	2,470,588.20	-352,941.18	0.00	0.00	0.00
1117	MERCANCIAS EN TRANSITO	0.00	0.00	0.00	2203	OBLIGACIONES EN ODIS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL CIRCULANTE = =>	85,678,121.88	52,828,212.02	-32,849,209.86		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO = =>	2,823,529.38	2,470,588.20	-352,941.18	0.00	0.00	0.00
1200	ACTIVO FIJO	30,958,680.62	32,857,860.89	1,899,180.27	2300	OTROS PASIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1201	INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS A	0.00	0.00	0.00	2301	INGRESOS POR APLICAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1202	BIENES MUEBLES	26,787,149.68	28,686,329.95	1,899,180.27	2302	RESERVA PARA RETENCIONES POR SUPERVISION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1203	BIENES INMUEBLES	4,171,530.94	4,171,530.94	0.00	2303	COBROS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1204	INVENTARIO DE MUEBLES PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	2304	VENTAS A CREDITO POR REALIZAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1205	REVALUACION DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	2305	MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1206	REVALUACION DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00		TOTAL OTROS PASIVOS = =>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1207	REVALUACION DE BIENES PARA VENTA	0.00	0.00	0.00		TOTAL PASIVO = =>	4,788,826.56	20,137,048.74	15,348,222.18	249,254,992.65	249,254,992.65	-24,045,552.57
1208	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	3000	CUENTAS DE PATRIMONIO	273,300,545.22	13,320,782.42	-260,000,000.00	115,074,169.25	115,074,169.25	-2,704,417.90
1209	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	3001	PATRIMONIO	117,778,587.15	142,201,175.65	24,422,588.50	120,860,040.96	120,860,040.96	-21,341,134.67
1210	DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	3002	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1211	DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	3003	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1212	APORTACIONES PATRIMONIALES DE ORGANISMOS	0.00	0.00	0.00	3004	APORTACIONES PENDIENTES DE CAPITALIZAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1213	FONDOS FIDEICOMITIDOS	0.00	0.00	0.00	3005	SUPERAVIT POR REVALUACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1214	INVERSIONES EN ACCIONES DE EMPRESAS	0.00	0.00	0.00	3006	CAPITAL SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL FIJO = =>	30,958,680.62	32,857,860.89	1,899,180.27	3007	RESERVA LEGAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1300	OTROS ACTIVOS	161,452,569.28	183,705,268.48	22,252,699.20	3008	COMPLEMENTARIA DE PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1301	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	161,452,569.28	183,705,268.48	22,252,699.20	3009	INVERSIONES EN OBRAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1302	CARGOS PENDIENTES DE APLICACION	0.00	0.00	0.00	3010	INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1303	DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	0.00	0.00		TOTAL DE PATRIMONIO = =>	273,300,545.22	249,254,992.65	-24,045,552.57	273,300,545.22	249,254,992.65	-24,045,552.57
1304	GASTOS DE INSTALACION	0.00	0.00	0.00		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO = =>	278,089,371.78	269,392,041.39	-8,697,330.39	278,089,371.78	269,392,041.39	-8,697,330.39
1305	AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE	0.00	0.00	0.00								
1306	PAGOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00								
1307	COSTO DE VENTAS POR APLICAR	0.00	0.00	0.00								
1308	MINISTRACION DE FONDOS P/OBRA DE	0.00	0.00	0.00								

OSFAM10111105

DIAS	MES	AÑO
31	12	08

FECHA DE ELABORACION



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION
DEL ESTADO DE MEXICO



ESTADO DE POSICION FINANCIERA

DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

MUNICIPIO: SAN FELIPE DEL PROGRESO

CUESTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR		VARIACION	CUESTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR		VARIACION
		ACTUAL	ANTERIOR				ACTUAL	ANTERIOR	
OTROS ACTIVOS = >>		161,452,569.28	278,088,371.78	22,252,699.20			183,705,288.48	269,392,041.39	-8,697,330.98
TOTAL ACTIVOS = >>		1,245,033,561.88	3,088,312,122.69	-8,706,741.98			1,236,326,819.90	3,088,312,122.69	0.00
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	286,537,994.45	41,774,128.24	42,167,560.68			308,695,555.13	383,432.44	-40,157,560.68
6003	INGRESOS POR RECAUDAR	308,312,122.69	231,582,252.06	46,686,373.92			308,312,122.69	278,270,625.98	46,686,373.92
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	511,012.64	76,218,857.99	-58,979,697.84			12,802,336.56	17,239,160.15	-58,979,697.84
6005	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO PAGADO	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6006	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO POR PAGAR	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6007	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6008	AVALES OTORGADOS	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6009	OBLIGACIONES CONTINGENTES	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6010	FONDOS EN DESINCORPORACION (EN EFECTIVO)	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6011	DESINCORPORACION DE FONDOS (EN EFECTIVO)	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6012	ALMACEN	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6013	ARTICULOS DISPONIBLES POR EL ALMACEN	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6014	ARTICULOS DISTRIBUIDOS POR EL ALMACEN	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6015	CUENTA DE CONTROL FACEM	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6016	FACEM CUENTA DE CONTROL	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6017	ACTIVO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6018	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE ACTIVOS	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6019	AFORTACIONES DE COMUNIDADES PARA	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6020	AFORTACIONES PARA ELECTRIFICACION COBRADAS	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6021	AFORTACIONES PARA ELECTRIFICACION POR	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6022	FONDOS DE DESINCORPORACION (EN ESPECIE)	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6023	DESINCORPORACION DE FONDOS (EN ESPECIE)	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6024	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6025	FINANCIAMIENTO DE INGRESOS	5,792,914.94	5,792,914.94	-4,353,370.96			1,439,543.95	1,439,543.95	-4,353,370.96
6026	PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6027	RECURSOS FEDERALES PROGRAMABLES	5,792,914.94	5,792,914.94	-4,353,370.96			1,439,543.95	1,439,543.95	-4,353,370.96
6028	CONTROL DE PATRIMONIO DIF	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6029	PATRIMONIO DIF CONTROLADO	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6030	PROGRAMA GENERAL DE OBRAS CAPFCE	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6031	RECURSOS CAPFCE ASIGNADOS	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6032	REZAGOS POR COBRO DE AGUA	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6033	RESPONSABILIDAD POR COBROS DE AGUA	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6034	FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6035	RECURSOS APLICADOS DEL FONDO DE PRIORIDADES	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6036	BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6037	COMODATOS DE BINES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6038	FIANZAS CONTRATADAS	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6039	CONTRATACION DE FIANZAS	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6040	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6041	PROGRAMAS CULTURALES TRIPARTITAS	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6042	TRIPARTITAS PROGRAMS CULTURALES	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
6043	REZAGO POR COBRO DE IMPUESTO	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00

OSF/MI/01/11/05

DIA	MES	AÑO
31	12	08

FECHA DE ELABORACION

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION
DEL ESTADO DE MEXICO



MUNICIPIO: SAN FELIPE DEL PROGRESO		ESTADO DE POSICION FINANCIERA						DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008		
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION	
6044	RESPONSABILIDAD POR COBRO DE IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00						
6045	MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO	99,620.62	99,620.62	0.00						
6046	COBROS PENDIENTES POR MULTAS FEDERALES	99,620.62	99,620.62	0.00						
6047	FIDEICOMISOS DE APORTACIONES PARA PLANTA	0.00	0.00	0.00						
6048	APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA DE	0.00	0.00	0.00						
TOTAL CUENTAS DE ORDEN == >>>		1,245,033,561.88	1,236,326,819.90	-8,706,741.98						

LIC. EDUARDO ZARZOSA SANCHEZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).

C. JORGE ARTURO ROSAS CONTRERAS
SINDICO
(RUBRICA).

LIC. ERICK ALEXIS MORENO COLIN
SECRETARIO
(RUBRICA).

C.P. MARTIN ARMANDO QUIROZ CAMPUZANO
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).

OSFAIM1011105

DIA	MES	AÑO
31	12	08

FECHA DE ELABORACIÓN

09-C1.-26 febrero.